

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39871 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 1110/2009 Sección C4

Entidad concursada.- "Centerlim, Sociedad Limitada" con C.I.F. número B61144424.

Fecha del auto de declaración.- 3 de noviembre de 2009.

Administradores concursales.- Don Miguel Ángel Catalán Blasco (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico ma.catalan@bcn.auren.es

Facultades del concursado.- Suspendida

Llamamiento de acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dicho créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 9 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090084340-1